

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución del expediente de cese de actividad S21-082/2008.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros 3 y 5 de Huelva capital:

Interesado: José Carlos Pereira Carvalho.

Expediente: S21-082/2008.

Acto: Notificación resolución expediente de cese de actividad. Preceptos infringidos: Art. 21, de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Plazo alegaciones: Un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Huelva, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando inicio e incoacción del expediente sancionador S21-083/2008.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: José Carlos Pereira Carvalho.

Expediente: S21-083/2008

Preceptos infringidos:

1. Art. 7.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

2. Art. 4.2 en relación con el Anexo II Capítulo VIII.1, del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

3. Art. 4.2 en relación con el Anexo II Capítulo I.2.d), del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

4. Art. 4.2 en relación con el Anexo II Capítulo IX.2, del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

5. Art. 3.1 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establece las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

6. Art. 7 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

7. Art. 4.2 en relación con el Anexo II Capítulo I, del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

8. Art. 3.4 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establece las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

9. Art. 3.5 y art. 10 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en relación con el art. 5.1 del Reglamento 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

10. Art. 12 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y artículo 3.2 del R.D. 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

11. Artículo 6 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

12. Art. 4.2 en relación con el Anexo II Capítulo I.1, del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

13. Art. 4.2 en relación con el Anexo II Capítulo V, del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

14. Art. 4.2 en relación con el Anexo II Capítulo I.10, del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Sanción: 9.911,12 euros.

Plazo alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Huelva, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las Resoluciones adoptadas por el entonces Director General de Gestión de Recursos Humanos en los recursos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer públicas las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución desestimatoria de fecha 13.3.08 al recurso de reposición 70/07 interpuesto por doña Araceli Álvarez Barbero, contra Resolución de 3 de abril de 2007 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Resolución desestimatoria de fecha 2.4.08 al recurso de reposición 661/07 interpuesto por doña Lidia Corredera Mayordomo, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 15 de noviembre de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 27.6.07 al recurso de reposición 400/06 interpuesto por doña M.ª Dolores Lalueza Galiana, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 16 de octubre de 2006.

- Resolución conclusa de fecha 28.4.08 al recurso de reposición 28/08 interpuesto por doña Rosario Navarro Tejeda contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 17 de enero de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 13.3.08 al recurso de reposición 32/07 interpuesto por don Esteban Cueto Cueto, contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 16 de enero de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 9.1.08 al recurso de reposición 451/07 interpuesto por don José Ríos Quirós, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 17 de julio de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 5.2.08 al recurso de reposición 494/07 interpuesto por don Francisco Troya Ortega, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 11 de septiembre de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 12.11.07 al recurso de reposición 206/07 interpuesto por don Juan Luis Domínguez Moreno, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 23 de mayo de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 12.11.07 al recurso de reposición 205/07 interpuesto por don David Ferrera Cordero, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 23 de mayo de 2007.

- Resolución de inadmisión de fecha 12.11.07 al recurso de reposición 128/07 interpuesto por doña Julia González Arias, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 9 de mayo de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 27.11.07 al recurso de reposición 144/07 interpuesto por don José Daniel Villalobos Polo, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 9 de mayo de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 7.12.07 al recurso de reposición 282/07 interpuesto por doña Teresa Fátima Rosa Bravo, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 9 de mayo de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 7.12.07 al recurso de reposición 209/07 interpuesto por don Manuel Fernández Cortés, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 26 de julio de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 20.12.07 al recurso de reposición 475/07 interpuesto por doña Antonia Ruiz Rolán, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 20 de junio de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 18.1.08 al recurso de reposición 564/07 interpuesto por don Miguel Ángel Galeote Yuste, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 20 de junio de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 13.3.08 al recurso de reposición 549-553/07 interpuesto por doña Ana Cristina Rodríguez López, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 11 de septiembre de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 12.11.07 al recurso de reposición 205/07 interpuesto por doña Rosa M.ª Suárez Muñoz, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 11 de mayo de 2006.

- Resolución desestimatoria de fecha 15.10.07 al recurso de reposición 384/06 interpuesto por don Cristóbal Rodríguez Leal, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 11 de mayo de 2006.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOJA, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los arts. 8.1.a), 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Antonia Maldonado Tejero del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Antonia Maldonado Tejero del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo del Expte. núm. 353-2008-2211-1 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo, de fecha 3 de noviembre de 2008, sobre inicio de procedimiento de desamparo núm. 353-2008-2211-1 referente al menor M.M.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Josefa Guerrero Pérez.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Josefa Guerrero Pérez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo,